

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 02 de junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3592/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°218/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/06/2014 Acta N°24/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 218/14, Acta N° 24/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/06/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Extender Comodato Precario por 20 años respecto de la Multicancha ubicada en calle O'Higgins esquina Quirino Gómez, a la "Junta de Vecinos Villa Hermano Bonifacio Martínez" Personalidad Jurídica N°177 del Registro de Organizaciones Comunitarias con carácter de Territorial, representada legalmente por Laura Corominas Lauga, Cédula Nacional de Identidad N°16.819.783-7, domiciliada en Quirino Gómez N°1894 de Quillota."

SEGUNDO ADOPTE la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - DIDECO - Delegación San Pedro - Acuerdo N°218/14 Acta N° 24/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof/